

nombrar la dho d^o Diego Ruiz & Villayran
pase ante solo el es^o. nombrado por la dho
S.^a Procurador general en la forma y con las
preuenciones y de magque con las dho R.^{as}
Provision = Y por la Zind. Vitas = Acordo se
lleue al S.^o D.^o Martin fernex su Abogado pa
ra que le informe lo que se deba executar en su cum
plim^{to}.

En este estado sabio este Ayuntamiento, con permiso de la Zind.
el S.^o D.^o Juan Liner y quinones =

Algenzio Gasse = En este Ayuntamiento. se ha visto un pedim^{to}. de otra sig^a.
fulgenzio Gasse vezino de esta Zind. ante V.^a S.^a Conclab^o
bido tendim^{to}. = Digo que habiendo se dispuesto por V.^a S.^a el
que alas personas que quisieran a su costa fabricar Casas
tienda para la feria que se celebra en la inmediacion del
Real convento de nra. S.^a de las bueltas extramuros de esta
Zind. en conformidad de Real privilegio se les señalara
un sitio para dha fabrica con la Condicion de que
dhas personas solo por su vida usen de ellas y
en el caso de no usar abia de disponer V.^a S.^a de dhas Casas tien
das y en atencion a que ay una fabrica propia de V.^a S.^a
que es la misma en que durante los quince dias de dha
feria que se celebra el año proximo pasado que como
mercaderes que soy mis generos y esto y prompto a pagar su
importe que es lo mismo que si la fabricara de nuevo.
Santo = A. S.^a pido y suplico se sirva hazerme gra
zia de dha Casa pagandose primero por mi parte su
valor para que durante los dias de mi vida use de ella

